



## ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL PARA COLEGIADOS

### AVCO CORPORATES

#### Comprende:

- Prestar a los colegiados que lo requieran, los siguientes servicios en materia de fiscalidad y tributación o Asesoramiento fiscal y tributario a colegiados expatriados antes, durante y después de su desplazamiento.
  - o Diseño de la correspondiente planificación fiscal internacional mediante la puesta en marcha de una estructura operativa, eficaz y eficiente.
  - o Representación ante las autoridades fiscales.
  - o Asistencia en inspecciones fiscales y gestión, en su caso, del correspondiente procedimiento.
  - o Interposición de recursos tanto en el ámbito económico-administrativo como en el ámbito judicial.
  - o Evacuación de consultas presencial o telemáticamente
- Prestar a los colegiados que lo requieran, los siguientes servicios en materia de Seguridad Social o Análisis de la normativa del país de destino, según sea la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza; países con los que España tenga convenio bilateral de seguridad social; países miembros del convenio iberoamericano de seguridad social o terceros países.
  - o Aplicación de esta al caso concreto del colegiado expatriado.
  - o Evacuación de comunicaciones a la Seguridad Social española o, en su caso, a la del país de destino, con la cumplimentación de los modelos correspondientes.
  - o Interposición de recursos frente a resoluciones contrarias a los intereses de los colegiados.
  - o Celebración de consultas presencial o telemáticamente.

Para la prestación de los servicios AVCO pondrá a disposición de los colegiados y del Colegio un equipo de profesionales multidisciplinar y especializado, destinado a ofrecer un asesoramiento objeto e integral en relación con el catálogo de servicios presentado.

La primera consulta planteada por cada colegiado será gratuita, siendo los servicios que a continuación se deriven de ella de pago.

En este caso, el importe de los honorarios (o gastos, si los hubiere) dependerá de la complejidad, extensión y duración del servicio, circunstancias que serán evaluadas caso por caso.

AVCO dará un trato preferente a los colegiados con precios inferiores a los ofrecidos al público en general, comprometiéndose a dar una primera respuesta en un plazo de 72 horas laborables y aplicando un descuento sobre sus tarifas equivalente al 20 (VEINTE)%

A tal efecto, AVCO someterá al colegiado en cuestión una Hoja de Encargo, que contendrá, como elementos principales, los pasos a dar, el tiempo de los mismos y su coste. Sólo tras la firma de esta Hoja se considerará confirmado el Encargo, empezando a contar la ejecución del mismo a partir de dicha firma.